

XV DIRECCION REGIONAL  
SANTIAGO ORIENTE  
GABINETE DIRECTOR REGIONAL

PROVIDENCIA,

12 JUL 2018

**RESOLUCIÓN Ex. SII N° 1503689**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

- Lo previsto en los artículos 6º letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.
- Lo previsto en los artículos 6º letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario.

**CONSIDERANDO:**

1º.- La solicitud de condonación, Formulario 2667 Folio N° 1503689, presentada por don **PATRICIO CARLOS SERRA GILI, RUT N° [REDACTED]**, de fecha 12-07-2018, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) folio(s) que se detalla (n): 2283497.

2º.- Que atendidos los hechos invocados por la contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:

- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

**RESUELVO:**

**HA LUGAR** a lo solicitado, otorgándosele el siguiente porcentaje de condonación, por el Formulario 45, folio N°2283497, correspondientes a:

87% del interés penal     87% de Multas asociadas al impuesto     % de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE**



**INGRID HERRERA MUÑOZ**

DIRECTORA REGIONAL(s)

Notificación vía correo electrónico:

Notificación Res. Ex. N°1503689; de fecha

12 JUL 2018 que incluye entrega del giro.

NOMBRE  
Contribuyente,  
Representante Legal  
o Mandatario

RUT

Firma

Lugar, fecha y hora

Firma y timbre Ministro  
de Fe

N° 264